

ENA SUR, S.A.

RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN N°. 121-25

“SUMINISTRO DE EQUIPO MATERIAL Y MANO DE OBRA PARA LIMPIEZA DE OBRAS DE DRENAJE EN EL CORREDOR SUR”

CONSIDERANDO

Que, ENA Sur, S.A., es la concesionaria del Corredor Sur de acuerdo con el Contrato de Concesión N°. 70 de 6 de agosto de 1996 y sus Addendas.

Que, en ejercicio de sus funciones y debidamente facultada la Gerente General de ENA S.A., es la apoderada de ENA Norte, S.A., ENA Sur, S.A. y ENA Este, S.A., y puede adjudicar las contrataciones hasta la cuantía de **CIEN MIL DÓLARES AMERICANOS CON 00/100 (USD\$100,000.00)**.

Que, mediante el documento de Solicitud de Cotizaciones se especifican los detalles de la contratación requerida y el alcance, bajo el procedimiento de selección de contratista definido como compra menor.

Que, de acuerdo con la fecha indicada en el aviso de convocatoria, fue recibida por parte de esta Entidad Solicitante la cotización detallada en el siguiente cuadro:

No.	Cotizante	Hora	Monto
1	AQUAJET CORP.	1:05 PM	Bs./.71,190.19
2	TENSACABLE, S.A.	1:07 PM	Bs./172,384.00
3	ERG CONSTRUCCIONES, S.A.	1:53 PM	Bs./27,172.15
4	INGENIERIA Y ARQUITECTURA APLICADA, S.A.	2:33 PM	Bs./.79,991.00
5	CONSTRUCTORA M&N, S.A.	3:30 PM	Bs./.70,009.80

Que, una vez recibidas las propuestas, se procedió a realizar la revisión técnica y de experiencia correspondiente. De acuerdo con el procedimiento establecido, se verificaron las ofertas conforme al criterio de menor precio, determinándose que el proponente ERG CONSTRUCCIONES, S.A. no cumple con el requisito de experiencia señalado en el punto 6.2, “Documentos que Conforman la Cotización”, el cual exige acreditar experiencia previa en la ejecución de proyectos de mantenimiento vial, limpieza de obras de drenaje, manejo de residuos o conservación de infraestructura hidráulica, desarrollados en vías públicas, carreteras o proyectos de naturaleza similar, durante los últimos cinco (5) años.

Que, en cumplimiento del procedimiento y continuando con la evaluación en atención al menor precio, se verificó la oferta presentada por CONSTRUCTORA M&N, S.A., determinándose que la misma cumple con todos los requisitos exigidos.

Que, en consecuencia, se resolvió lo siguiente:

RESUELVE:

PRIMERO: ADJUDICAR la contratación a la empresa **CONSTRUCTORA M&N, S.A.**, el “**SUMINISTRO DE EQUIPO MATERIAL Y MANO DE OBRA PARA LIMPIEZA DE OBRAS DE DRENAJE EN EL CORREDOR SUR**” por la suma de **SESENTA MIL NUEVE BALBOAS CON 80/100 (Bs. 70,009.80)**.

SEGUNDO: Esta resolución rige a partir de la fecha.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Reglamento de Compras para las Sociedades Concesionarias de Autopistas de Peajes ENA Norte, S.A., ENA Sur, S.A. y ENA Este S.A y Solicitud de Cotización.

Dado en la ciudad de Panamá, a los siete (7) días del mes de noviembre del año dos mil veinticinco (2025).

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE


Yessica Goti
Gerente General